



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA

El Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

Asimismo se aprobó en dicha sesión el Reglamento regulador del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villafranca Montes de Oca, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Nicolás Solórzano Valladolid